

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA. Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pe. 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....)	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Albarracín, que ha de reducirse á Colegiata, por defunción de D. José Zapater, al Presbítero Licenciado D. Telesforo Jiménez y López, Canónigo de la misma iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el art. 6.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre último.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Fernando Cos-Gayón.

Méritos y servicios del Presbítero D. Telesforo Jiménez y López.

En 1845 al 51 cursó y probó en el Seminario Conciliar de Barcelona tres años de Latín y tres de Filosofía.

En los de 1851 al 57 cursó y probó asimismo en el Seminario de Santo Toribio de Teruel seis años de Sagrada Teología, recibiendo el grado de Bachiller en dicho Seminario en 17 de Junio de 1857.

En Febrero de 1856 ascendió al Presbiterado.

En 1.º de Mayo del mismo año fué nombrado Ecónomo de la parroquia de Santa Bárbara en el arrabal de la ciudad de Albarracín, y con la misma fecha fué nombrado por el Cabildo de aquella Catedral Maestro de Ceremonias de la misma.

En 10 de Julio de 1858 fué promovido á Regente de la parroquia de la antedicha Catedral.

En 18 de Enero de 1860 se posesionó del Curato, de segundo ascenso, de Bronchales, para el que fué nombrado, previos los ejercicios practicados para la provisión de parroquias en dicha diócesis.

En 2 de Junio de 1869 fué nombrado Canónigo de la Catedral de Albarracín, posesionándose en 17 de Julio siguiente.

En 1883 fué nombrado Vicario Capitular de la diócesis de Albarracín, y en 1888 Comisario de la Obra pía de Jerusalén en la misma diócesis.

En 1.º del actual recibió en el Seminario Central de Toledo el grado de Licenciado en Sagrada Teología.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Canongía, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Jaén por promoción de Don Saturnino Sánchez de la Nieta, al Presbítero D. Miguel Garrido y Montoro, Beneficiado de la misma iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el art. 10 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre último.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Fernando Cos-Gayón.

Méritos y servicios de D. Miguel Garrido y Montoro.

En el Seminario Conciliar de Jaén cursó y probó seis años de Teología y dos de Cánones, recibiendo el grado de Bachiller en ambas Facultades.

En 18 de Diciembre de 1858 ascendió al Presbiterado.

En Marzo del mismo año fué nombrado Capellán de San Andrés de Jaén, y en 1864 Coadjutor de los Villares hasta 20 de Agosto del mismo año en que fué trasladado á la parroquia de San Pedro de dicha ciudad.

En 1869 fué nombrado Coadjutor de la de San Ildefonso de Jaén.

Por resolución de 21 de Octubre de 1878 fué nombrado Beneficiado de la Catedral de Jaén, posesionándose en 10 de Enero siguiente.

Accediendo á lo solicitado por D. Ramón Cano Manuel y Bardají, Presidente que ha sido de Audiencia de lo criminal, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Fernando Cos-Gayón.

Accediendo á lo solicitado por D. José García Marzal, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Plasencia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Figueras, vacante por defunción de D. Joaquín Ruiz.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Fernando Cos-Gayón.

Grandezas y Títulos del Reino.

RESOLUCIONES DICTADAS EN LAS FECHAS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN. (1)

En 8 Febrero 1892. Haciendo merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Velilla de Ebro á favor de D. José Jordán de Urries y Ruiz de Arana.

En id. id. Haciendo merced de Título del Reino con la denominación de Conde de Daya Nueva á favor de D. Vicente Dasi y Puigmoltó.

En 18 id. Concediendo Real licencia á Doña Florentina de Santa Ana y Vergara, nieta de los Marqueses de Santa Ana, para contraer matrimonio con D. Fernando Puig y Ramos.

En 11 Marzo. Mandando expedir Real carta de sucesión en el Título de Conde de Gomara á favor de Don Rafael Arias de Saavedra, por fallecimiento de D. Francisco Javier de Cárdenas y Orozco.

En id. id. Autorizando á D. Pedro de Murua y Rodríguez Paterna para usar en España el Título de Marqués de Murúa, concedido por Su Santidad Pío IX.

En id. id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Iscar, á favor de Doña María

del Carmen de Artaza y Cancinos, por fallecimiento de su madre.

En id. id. Autorizando á D. Carlos de Camps y Olzinelas para usar en España el Título de Marqués de Camps, concedido por Su Santidad Pío IX.

En 23 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en la Grandeza de España y Títulos de Duque de Arión y Marqués de Malpica á favor de D. Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, Marqués de Povar, por fallecimiento de su padre.

En id. id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Bertemati á favor de Don Manuel José de Bertemati y Pareja, por fallecimiento de su padre.

En id. id. Mandando expedir Real carta de sucesión en la Grandeza de España y Título de Conde de Paredes de Nava á favor de D. Luis de Zavala y de Guzmán, Conde de Campo Real, por cesión de su hermano.

En id. id. Mandando expedir Real carta de sucesión en la Grandeza de España y Títulos de Duque de Nájera y Marqués de Guevara á favor de D. Juan de Zavala y de Guzmán, Marqués de Sierra Bullones, por fallecimiento de su tío D. José Reinerio de Guzmán y de la Cerda.

En id. id. Mandando expedir Real carta de sucesión en las Grandezas de España y Títulos de Marqués de Montealegre y Conde de Oñate á favor de Doña María del Pilar de Guzmán y de la Cerda, Condesa de Treviño, por fallecimiento de su hermano D. José Reinerio de Guzmán y de la Cerda.

En 31 id. Concediendo Real licencia á favor de Doña Isabel Flórez y Fonville, hija de los Condes de Casa Flórez, para contraer matrimonio con D. Pablo Pelletán y Matute.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 59. — 28 MARZO 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR Báltico

Golfo de Botnia (costa de Rusia).

VALIZAS DE PIEDRA QUE MARCAN UN CANAL EN EL ARCHEPIÉLAGO DE ABO

(A. a. N., núm. 44/245. Paris, 1892.)

Núm. 281, 1892. — Han sido erigidas las siguientes valizas para marcar un nuevo canal con fondos de 6 metros, que conduce de la isla Ruotsalais á la isla Lanissari. Estas valizas, de piedra, son de forma cónicas y pintadas de blanco.

1.º En la extremidad SE. de la isla Vehé Barpukari, una valiza de 1,5 metros sobre su base y de 2,6 metros sobre el mar; su horizonte es de 3,3 millas.

Posición: 60º 22' 21" N. 28º 00' 31" E.

2.º En Aiolaniermi, extremidad Oeste de la isla Aiola, una valiza de 2,1 metros sobre su base y de 3,8 metros sobre el mar; su horizonte es de 4 millas.

Posición: 60º 24' 10" N. 28º 00' 19" E.

3.º Valiza de Lianca-Klubb, en la punta SW. de la isla Iskola, tiene de alto 1,5 metros sobre la base y de 4,9 sobre el mar; su horizonte es de 4,6 millas.

Posición: 60º 25' 48" N. 27º 59' 17" E.

(1) Véase la GACETA de ayer.

4.º En la extremidad SE. de la isla Yanissari, una valiza de 1,5 metros sobre la base y de 2,4 metros sobre el mar; su horizonte es de 3,2 millas.

Posición: 60° 27' 52" N. 27° 57' 17" E.
En los diversos bajos y rocas que existen en el canal serán, cuando quede abierta la navegación, valizadas conforme al sistema cardinal adoptado en las de Finlandia.

Carta núm. 648 de la sección I.

GOLFO DE BOTNIA

VALIZAMIENTO DE UN PELIGRO NUEVAMENTE RECONOCIDO EN UN CANAL DE NIKOLAISTAD

(A. a. N., núm. 44/246. Paris, 1892.)

Núm. 252, 1892.—Una roca nuevamente reconocida (Rohti), cubierta de 2,4 metros de agua y existente en el canal de Bergö en Nikolaistad, en el bajo llamado Moikepelhellar á 895 metros (4,8 cables) al N. 7º E. de la valiza de Svetgrund, se marcará, desde que quede abierta la navegación en 1892, por una escoba con las puntas para arriba sobre una percha roja colocada al Sur de la roca.

Posición: 62° 52' 37" N. 27° 16' 52" E.

Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Chile.

PELIGRO AL NE. DEL CABO DE LAS VIRGENES.

(A. a. N., núm. 44/248. Paris, 1892.)

Núm. 253, 1892.—Los sucesos que han tenido lugar en Chile en estos últimos tiempos no han permitido fijar la posición de la roca sobre la cual se perdió el 30 de Junio de 1890 el vapor *Cleopatra*, de la Compañía alemana (Hamburg-Pacific-Dampschiffs Linie), y sobre la que tocaron también los vapores francés é inglés *Ville de Strasbourg* y *Magellan*.

Según las indicaciones recibidas de los Capitanes del *Cleopatra* y *Ville de Strasbourg*, el peligro estará á 6 millas al NE. del cabo de las Virgenes, en medio de fondos de 29 á 32 metros.

Posición aproximada: 52° 16' 30" N. 61° 59' 26" W.

NOTA. Ninguna noticia ha sido recibida en el *Service Hydrographique* del accidente tenido por el *Ville de Strasbourg*.

Carta núm. 256 de la sección VII.

Australia (costa Sur).

BAJO EN LA PUNTA FRANKLIN EN PUERTO PHILLIP.

(A. a. N., núm. 44/249. Paris, 1892.)

Núm. 254, 1892.—Se ha fondeado una boya cónica por 3,3 metros de agua, á 75 metros de la punta Franklin.

Carta núm. 254 de la sección VI.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Mar de Coral.

PELIGRO SUPUESTO AL NW. DEL GRUPO CHESTERFIELD

(A. a. N., núm. 45/256. Paris, 1892.)

Núm. 255, 1892.—El Capitán del *Ocean Ranger* comunica que estando en el grupo Chesterfield, vió una rompiente de 2 á 3 millas de largo del SSE. al NNW., que estimó por 18° 44' S. 163° 14' E., ó sea á 84 millas al N. 78° 30' W. del recodo Norte del arrecife Rampton.

Carta núm. 524 de la sección IV.

El Director, MANUEL PASQUIN.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

De conformidad con lo prevenido en Real orden de esta fecha, se anuncia á pública subasta la contratación por cinco años de los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada, planchado de ropas de cuarentenarios y alumbrado exterior en el lazareto sucio de San Simón, provincia de Pontevedra, y adquisición de los muebles, útiles y enseres que actualmente se consideran necesarios en dicho establecimiento, con arreglo al pliego de condiciones adjunto, y al de contratación y modelos que estarán de manifiesto en la oficina del Gobierno civil de la provincia, referente á la ejecución de dichos servicios.

Madrid 9 de Abril de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

Pliego de condiciones para la subasta de la contratación por cinco años de los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada, planchado de ropas de cuarentenarios y alumbrado exterior en el lazareto sucio de San Simón, provincia de Pontevedra, y adquisición de los muebles, útiles y enseres que actualmente se consideran necesarios en dicho establecimiento, autorizada por Real orden de 9 del actual.

1.ª Se anunciará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Pontevedra.

2.ª Se celebrará en el Gobierno de dicha provincia, á las dos de la tarde del siguiente día de transcurridos los quince, contados desde el de la fecha inclusive de la publicación de este pliego en el *Boletín oficial de la provincia de Pontevedra*, atendiendo á la urgencia del servicio.

3.ª La forma será por pliegos cerrados, acompañándose á las proposiciones que han de dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

Cédula personal.

Poder notarial en caso de representación.

Resguardo de la Caja de Depósitos por la cantidad de 2.655 pesetas en metálico, ó su equivalente en papel del Estado al tipo de cotización oficial, el que concluido el acto del remate será devuelto á los interesados, menos el correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento del contrato.

4.ª Se fija como tipo para la adquisición de los muebles, útiles y enseres que figuran en la relación unida al pliego de contratación, la cantidad 23.101 pesetas 25 céntimos, abonada con cargo al crédito extraordinario de 980.000 pesetas con-

eedido en Real decreto de 31 de Julio del año último, reducido á 480.000 por el de 17 de Noviembre siguiente, para atenciones generales de epidemias.

5.ª Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase 11.ª en la siguiente forma.

D. F. de T., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de contratación por cinco años de los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada, planchado de ropas de cuarentenarios, alumbrado exterior del lazareto y adquisición de los muebles, útiles y enseres que actualmente se consideran necesarios en el lazareto sucio de San Simón, que publica la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente á los días....., y visto el pliego de contratación y los modelos que de éstos le han sido exhibidos en el Gobierno de la provincia, se compromete á ejecutar dichos servicios, con sujeción á los pliegos de condiciones citados, por la suma de.....

(Aquí se expresará en letra la cantidad en que se mejore los precios de la adquisición de los muebles, útiles y enseres.)

Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente la cantidad fijada, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la adquisición de los objetos comprendidos en la relación que se acompaña.

6.ª Los pliegos de los interesados en la licitación deberán presentarse durante los treinta minutos anteriores á la hora señalada en la condición 2.ª

A las dos en punto se procederá por el Notario á la apertura de los pliegos; no se admitirá ninguna proposición después de esta hora, y serán desechadas las que carezcan de cualquiera de los requisitos determinados en la condición 3.ª

7.ª El Notario leerá en alta voz los pliegos presentados, adjudiándose provisionalmente el servicio al mejor postor, y extendiéndose la oportuna acta.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación verbal entre sus autores por espacio de diez minutos.

8.ª El Gobernador elevará á la Dirección general del ramo el expediente de subasta para el correspondiente examen y para la adjudicación definitiva.

9.ª Dentro del término de quince días, contados desde el mismo en que reciba el interesado el traslado de la Real orden adjudicando definitivamente el servicio, se elevará el contrato á escritura pública.

10. Verificada la entrega de los muebles, útiles y enseres en la forma que previene la condición 29 del pliego de contratación, el rematante podrá retirar del depósito constituido en garantía, previa la presentación del acta que lo acredite, la cantidad de 1.155 pesetas, equivalente al 5 por 100 del valor que se fija como tipo para la adquisición de los mismos.

11. Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura de una copia simple y otra en papel del sello correspondiente, y asimismo el importe de los anuncios de la subasta, debiendo, según lo dispuesto en la Real orden de 26 de Septiembre de 1875, exhibir los recibos del pago de estos anuncios al hacer entrega de las copias de la escritura, de las cuales quedará una en el expediente que radique en el Gobierno de la provincia, y la otra copia simple se elevará por dicho Gobierno á la Dirección del ramo, para que conste en el expediente de su razón.

Madrid 9 de Abril de 1892.—Aprobado.—El Director general, C. Castel.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCION DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Abril de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	2	P.....	Sarampión.....	Paseo de Atocha, 19.....	>	27	Hembra..	3	P.....	Coqueluche.....	Plaza Alonso Martínez, 7.	>
2	Idem.....	20	Soltero..	Fiebre tifoidea.....	Hospital Militar.....	>	28	Idem.....	20	Soltera..	Tuberculosis.....	Piamante, 9.....	>
3	Idem.....	19	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Habana, 30.....	>	29	Idem.....	2	P.....	Idem.....	Mayor, 116.....	>
4	Idem.....	49	Casado...	Idem.....	Hospital Provincial.....	>	30	Idem.....	2	P.....	Tabes mesentérica.	Tarragona, 11.....	>
5	Idem.....	24	Soltero..	Hipertrofia cardiaca.....	Pizarro, 18.....	>	31	Idem.....	1	P.....	Edema de la glotis.	Jardines, 27.....	>
6	Idem.....	77	Idem.....	Lesión orgánica.....	Arganzuela, 31.....	>	32	Idem.....	65	Viuda...	Lesión cardiaca.....	Ronda de Segovia, 9.....	>
7	Idem.....	65	Casado...	Angina del pecho..	Paseo de las Delicias, 18.	>	33	Idem.....	4 m.	P.....	Bronquitis.....	Travesía de San Mateo, 9.	>
8	Idem.....	9 m.	P.....	Bronquitis capilar.	Acuerdo, 6.....	>	34	Idem.....	2 m.	P.....	Idem.....	Pilar, 8.....	>
9	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Costanilla de los Angeles, 1.....	>	35	Idem.....	7	P.....	Idem.....	Torres, 5.....	>
10	Idem.....	42	Casado...	Pleuropneumonia..	San Bernabé, 13.....	>	36	Idem.....	4 m.	P.....	Bronquitis aguda..	Travesía de las Pozas, 4.	>
11	Idem.....	5 m.	P.....	Idem.....	Peñuelas, 11.....	>	37	Idem.....	7 d.	P.....	Idem.....	Almansa, 7.....	>
12	Idem.....	44	Casado...	Idem.....	Costanilla de Santa Teresa, 8.....	>	38	Idem.....	59	Viuda...	Catarro bronquial.	Alamillo, 3.....	>
13	Idem.....	21	Soltero..	Idem.....	Hospital Militar.....	>	39	Idem.....	60	Casada..	Broncopneumonia..	Santa Isabel, 45.....	>
14	Idem.....	60	Casado...	Prostatismo.....	Hospital Provincial.....	>	40	Idem.....	60	Viuda...	Idem.....	Hospital Provincial.....	>
15	Idem.....	24	Idem.....	Mal vertebral.....	Idem.....	>	41	Idem.....	3 m.	P.....	Idem.....	Segovia, 19.....	>
16	Idem.....	69	Idem.....	Cáncer del hígado..	Irlandeses, 5.....	>	42	Idem.....	3	P.....	Idem.....	Prado, 9.....	>
17	Idem.....	72	Idem.....	Ateromasia arterial	San Marcos, 36.....	>	43	Idem.....	46	Casada..	Idem.....	Plaza de las Salesas, 2...	>
18	Idem.....	5 m.	P.....	Fiebre catarral.....	Horno de la Mata, 2.....	>	44	Idem.....	64	Idem.....	Idem.....	Alcalá, 5.....	>
19	Idem.....	6 m.	P.....	Meningitis.....	Cardenal Cisneros, 51....	>	45	Idem.....	30	Soltera..	Gastroenteritis....	Don Martín, 19.....	>
20	Idem.....	9 d.	P.....	Anemia.....	Méndez Alvaro, 12.....	>	46	Idem.....	63	Casada..	Derrame seroso....	Parada, 7.....	>
21	Idem.....	78	Viudo...	Senectud.....	Hospital Provincial.....	>	47	Idem.....	60	Viuda...	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.....	>
22	Idem.....	Feto...		Inclusa.....	Idem.....	>	48	Idem.....	26	Soltera..	Cáncer estómago..	Idem.....	>
23	Hembra..	47	Casada..	Fiebre tifoidea.....	Hospital provincial.....	>	49	Idem.....	46	Idem.....	Hemiplejia.....	Idem.....	>
24	Idem.....	2 m.	P.....	Coqueluche.....	Mesón de Paredes, 83....	>	50	Idem.....	40	Idem.....	Meningitis.....	Idem.....	>
25	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Antonio Zapata, 3.....	>	51	Idem.....	2	P.....	Derrame seroso....	Princesa, 37.....	>
26	Idem.....	2	P.....	Idem.....	Particular, 10.....	>	52	Idem.....	8 m.	P.....	Enterocolitis.....	Mira el Río, 6.....	>
							53	Idem.....	2	P.....	Atrepsia.....	Amparo, 42.....	>
							54	Idem.....	5 m.	P.....	Meningitis.....	Méndez Alvaro, 55....	>
							55	Idem.....	4 m.	P.....	Epilepsia.....	Alonso Cano, 9.....	>
							56	Idem.....	Feto...			Jorge Juan, 7.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión.....	1	3	4
Tuberculosis.....	2	3	5
Coqueluche.....	2	4	6
Del aparato respiratorio.....	6	12	18
Demás enfermedades en general.....	13	15	28
TOTAL de inhumaciones.....	22	34	56

Madrid 8 de Abril de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA—DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SECCION PRIMERA

Nacimientos inscritos en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Abril de 1890.

REGISTROS CIVILES	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Ó MUERTOS ANTES DE SU INSCRIPCIÓN						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		
Albacete.....	30	32	62	2	3	5	67	»	»	»	»	»	»	»	67
Alicante.....	78	71	149	2	4	6	155	»	»	»	»	»	»	»	155
Almería.....	61	47	108	»	»	»	108	»	»	»	»	»	»	»	108
Ávila.....	14	10	24	4	»	4	28	»	»	»	»	»	»	»	28
Badajoz.....	30	27	57	5	11	16	73	2	»	2	»	»	»	2	75
Barcelona.....	278	287	565	33	19	52	617	36	17	53	7	»	7	60	677
Bilbao.....	72	66	138	17	14	31	169	2	7	9	1	3	4	13	182
Burgos.....	46	44	90	2	3	5	95	»	»	»	»	»	»	»	95
Cáceres.....	15	17	32	3	3	6	38	3	1	4	»	»	»	4	42
Cádiz.....	67	49	116	26	24	50	166	5	2	7	3	2	5	12	178
Castellón.....	39	40	79	2	1	3	82	2	1	3	»	»	»	3	85
Ciudad Real.....	33	14	47	2	1	3	50	3	1	4	»	»	»	4	54
Córdoba.....	57	74	131	9	10	19	140	»	»	»	»	»	»	»	140
Coruña.....	56	36	92	8	13	21	113	»	»	»	»	»	»	»	113
Cuenca.....	13	18	31	1	2	3	34	»	»	»	»	»	»	»	34
Gerona.....	23	19	42	6	»	6	48	»	»	»	»	»	»	»	48
Granada.....	93	87	180	26	15	41	221	1	1	2	1	»	1	3	224
Guadalajara.....	14	15	29	2	4	6	35	1	1	2	»	»	»	2	37
Huelva.....	18	36	54	6	9	15	69	1	1	2	»	»	»	2	71
Huesca.....	24	14	38	5	2	7	55	»	»	»	»	»	»	»	55
Jaén.....	30	43	73	7	9	16	89	»	»	»	»	»	»	»	89
Santa Cruz de Tenerife.....	10	10	20	6	8	14	34	2	»	2	»	»	»	2	36
León.....	32	17	49	6	3	9	58	»	1	1	»	»	»	1	59
Lérida.....	11	13	24	»	»	»	24	»	»	»	»	»	»	»	24
Logroño.....	18	19	37	3	3	6	43	»	»	»	»	»	»	»	43
Lugo.....	35	35	70	5	12	17	87	»	»	»	»	»	»	»	87
Madrid.....	487	478	965	186	175	361	1.326	20	27	47	9	12	21	68	1.394
Málaga.....	164	146	310	17	20	37	347	3	1	4	»	»	»	4	351
Murcia.....	176	136	312	5	4	9	321	»	»	»	»	»	»	»	321
Orense.....	22	11	33	7	10	17	50	2	»	2	1	1	2	4	54
Oviedo.....	80	81	161	6	1	7	168	8	6	14	»	»	»	14	182
Pamplona.....	39	26	65	9	8	17	82	3	»	3	»	»	»	3	85
Palma.....	53	58	111	2	3	5	116	5	1	6	1	»	1	7	123
Palencia.....	17	23	40	1	6	7	47	2	1	3	»	»	»	3	50
Pontevedra.....	24	18	42	8	6	14	56	4	»	4	»	»	»	4	60
Salamanca.....	27	22	49	3	12	15	64	5	»	5	»	»	»	5	69
San Sebastián.....	28	42	70	3	3	6	76	5	»	5	»	»	»	5	81
Santander.....	72	74	146	8	7	15	161	6	7	13	1	1	2	15	176
Segovia.....	15	22	37	1	3	4	41	1	»	1	»	»	»	1	42
Sevilla.....	155	156	311	35	31	66	377	»	»	»	»	»	»	»	377
Soria.....	14	8	22	»	»	»	22	1	»	1	»	»	»	1	23
Tarragona.....	27	32	59	5	2	7	66	2	1	3	»	»	»	3	69
Teruel.....	3	12	15	1	2	3	18	3	1	4	»	»	»	4	22
Toledo.....	30	18	48	3	4	7	55	»	»	»	»	»	»	»	55
Valencia.....	215	182	397	20	19	39	436	1	4	5	1	»	1	6	442
Valladolid.....	93	99	192	13	7	20	212	1	1	2	1	1	2	4	216
Vitoria.....	33	40	73	1	2	3	76	2	3	5	»	»	»	5	81
Zamora.....	28	32	60	4	3	7	67	»	»	»	»	»	»	»	67
Zaragoza.....	121	91	212	15	17	32	244	1	»	1	»	»	»	1	245
TOTALES.....	3.120	2.947	6.067	541	518	1.059	7.126	133	86	219	26	20	46	265	7.391

Madrid 4 de Abril de 1892.—El Director general, Antonio Molleda.

SECCION SEGUNDA

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Abril de 1890, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Vindas.	TOTAL	
Albacete.....	17	1	3	21	14	9	8	31	52
Alicante.....	39	15	7	61	30	10	16	56	117
Almería.....	20	16	5	41	15	6	8	29	70
Ávila.....	6	4	4	14	7	4	4	15	29
Badajoz.....	35	11	3	49	26	5	7	38	87
Barcelona.....	198	123	34	355	170	63	74	307	662
Bilbao.....	52	16	7	75	36	16	17	69	144
Burgos.....	33	10	1	44	26	7	6	39	83
Cáceres.....	13	3	2	18	10	5	8	23	41
Cádiz.....	76	30	17	123	64	11	17	92	215
Castellón.....	26	4	6	36	20	11	7	38	74
Ciudad Real.....	13	8	1	22	16	5	5	26	48
Córdoba.....	38	18	7	63	26	12	13	51	114
Coruña.....	35	16	4	55	43	9	8	60	115
Cuenca.....	12	1	1	14	4	4	3	11	25
Gerona.....	11	6	7	24	11	4	7	22	46
Suma y sigue.....	624	282	109	1.015	518	181	208	907	1.922

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL	
Suma anterior.....	624	282	109	1.015	518	181	208	907	1.922
Granada.....	56	38	14	108	50	22	24	96	204
Guadalajara.....	13	1	2	16	11	2	1	14	30
Huelva.....	27	8	4	99	12	2	2	16	45
Huesca.....	15	3	1	19	3	3	2	8	27
Jaén.....	28	11	7	46	12	4	7	23	69
Santa Cruz de Tenerife.....	13	5	1	19	13	1	5	19	38
León.....	15	7	5	27	12	3	3	18	45
Lérida.....	13	5	3	21	13	7	3	23	44
Logroño.....	20	4	4	28	13	3	7	23	51
Lugo.....	19	3	3	25	23	3	6	32	57
Madrid.....	498	161	66	665	320	105	148	573	1.238
Málaga.....	115	56	14	185	86	24	38	148	333
Murcia.....	66	22	13	101	53	17	23	93	194
Orense.....	11	6	1	18	13	5	1	19	37
Oviedo.....	37	14	7	58	26	11	9	46	104
Pamplona.....	15	11	4	30	13	12	7	32	62
Palma.....	21	10	8	39	32	13	8	53	92
Palencia.....	10	3	2	15	14	4	6	24	39
Pontevedra.....	6	2	1	9	17	6	6	29	38
Salamanca.....	20	8	5	33	16	7	9	32	65
San Sebastián.....	24	4	3	31	27	8	6	41	72
Santander.....	32	17	4	53	34	10	7	51	104
Segovia.....	8	»	1	9	9	2	4	15	24
Sevilla.....	114	47	28	189	86	26	52	167	356
Soria.....	13	4	4	21	8	7	3	18	39
Tarragona.....	22	9	2	23	16	2	7	25	58
Teruel.....	2	8	4	14	8	4	5	17	31
Toledo.....	12	8	11	31	14	10	14	38	69
Valencia.....	105	54	20	179	76	30	45	151	330
Valladolid.....	63	30	8	106	34	11	17	62	164
Vitoria.....	25	4	1	30	10	5	7	22	52
Zamora.....	14	7	4	25	7	3	2	12	37
Zaragoza.....	79	30	10	122	58	19	15	92	214
TOTALES.....	2.095	882	377	2.354	1.660	572	707	2.939	6.293

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península e islas adyacentes durante el mes de Abril de 1890, clasificadas según las causas que las motivaron.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE		DE MUERTE VIOLENTA		DE MUERTE SENIL			
	ENFERMEDADES COMUNES		ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y CONTAGIOSAS		REPENTINA NATURAL		HERIDAS, CAÍDAS, ETC.		(VEJEZ)			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
Albacete.....	19	31	1	»	»	»	1	»	»	21	31	
Alicante.....	41	41	16	»	»	»	4	»	»	61	56	
Almería.....	39	26	»	2	»	»	1	»	»	41	29	
Avila.....	14	12	»	2	»	»	1	»	1	14	15	
Badajoz.....	38	28	10	10	»	»	1	»	»	49	38	
Barcelona.....	268	233	70	70	4	1	13	3	»	255	307	
Bilbao.....	64	51	9	16	2	2	»	»	»	75	60	
Burgos.....	40	34	4	5	»	»	»	»	»	44	39	
Cáceres.....	16	19	2	3	»	»	»	»	»	18	23	
Cádiz.....	115	79	5	12	»	»	1	1	»	123	92	
Castellón.....	31	32	5	6	»	»	»	»	2	36	38	
Ciudad Real.....	21	24	»	2	1	»	»	»	»	22	26	
Córdoba.....	59	46	4	5	»	»	»	»	»	63	51	
Coruña.....	48	53	5	7	»	»	»	»	»	55	60	
Cuenca.....	14	11	»	»	»	»	»	»	»	14	11	
Gerona.....	19	14	1	»	4	7	»	1	»	24	22	
Granada.....	94	89	6	5	»	»	4	1	4	108	96	
Guadalajara.....	11	7	5	7	»	»	»	»	»	16	14	
Huelva.....	35	15	1	»	1	»	2	»	1	39	16	
Huesca.....	17	6	2	2	»	»	»	»	»	19	8	
Jaén.....	46	23	»	»	»	»	»	»	»	46	23	
Santa Cruz de Tenerife.....	16	19	2	»	»	»	»	»	1	19	19	
León.....	27	18	»	»	»	»	»	»	»	27	18	
Lérida.....	21	23	»	»	»	»	»	»	»	21	23	
Logroño.....	28	23	»	»	»	»	»	»	»	28	23	
Lugo.....	25	30	»	1	»	»	»	»	»	25	32	
Madrid.....	581	513	62	46	10	6	10	3	2	665	573	
Málaga.....	160	125	17	19	1	»	6	2	1	185	148	
Murcia.....	54	45	45	44	»	»	2	1	»	101	93	
Orense.....	17	19	1	»	»	»	»	»	»	18	19	
Oviedo.....	39	35	13	8	»	1	2	»	4	58	46	
Pamplona.....	30	31	»	8	»	»	»	»	1	30	32	
Palma.....	36	40	3	»	»	»	»	»	»	39	53	
Palencia.....	15	21	»	»	»	3	4	»	»	15	24	
Pontevedra.....	9	29	»	»	»	»	»	»	»	9	29	
Salamanca.....	29	28	4	3	»	»	1	»	»	33	32	
San Sebastián.....	27	38	»	3	»	»	4	»	»	31	41	
Santander.....	41	44	9	6	2	»	1	»	»	53	51	
Segovia.....	9	11	»	3	»	1	»	1	»	9	15	
Sevilla.....	168	152	17	8	1	2	1	2	»	189	167	
Soria.....	21	18	»	»	»	»	»	2	3	21	18	
Tarragona.....	28	21	5	3	»	»	»	»	»	33	25	
Teruel.....	12	16	»	»	2	1	»	»	1	14	17	
Toledo.....	26	34	3	3	»	1	»	»	»	31	38	
Valencia.....	157	140	16	7	2	1	1	1	2	179	151	
Valladolid.....	94	58	4	4	»	»	3	»	3	101	62	
Vitoria.....	27	19	3	3	»	»	»	»	»	30	22	
Zamora.....	23	10	2	1	»	1	»	»	»	25	12	
Zaragoza.....	113	83	4	8	2	»	3	»	1	122	92	
TOTALES.....	2.882	2.517	356	346	32	27	62	19	22	3.354	2.939	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Tenerife.—Mariano Sánchez, Ancha de San Bernardo, 4.
Borja.—Mauricio Elorriaga, Monterá, 10.
Morón.—Concepción Navarrete, Puerto, 13.
Auvers.—Ernest Eiffe, Hotel Inglés (ausente).

NORTE

Algeciras.—Victor Garrido, Miguel Angel, 9.
Salies de Bearu.—Sor Mariana, Fuencarral, 91.

ORSTE

Pinto.—José Auca, Calatrava, 17, tercero.
Idem.—Idem, idem.

ESTE

Venta Baños.—Povar, Castellana.

Madrid 10 de Abril de 1892.—Por el Jefe del Centro, Joaquín G. Llanos.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo, núm. 100 del mes anterior, de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales y efectos necesarios en la segunda, tercera y quinta agrupación con destino al crucero *Reina Regente*, vapor *Legazpi* y cañonero *Arianza*, bajo el tipo total de 2.353'67 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de ésta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.^a, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo, y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 118 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 31 de Marzo de 1892.—El Secretario, Manuel Lucio Villegas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de (1)....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., núm....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm..... de tal fecha, (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm..... de tal fecha), para contratar materiales ó efectos de tal ó cual clase necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 en el lote tal, tantas en el cual etc. (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten proposiciones. 150—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Mataró.

Acordada por este Ayuntamiento la apertura de la calle de San Joaquín, en su trozo comprendido desde la calle de Altafulla á la carretera de esta ciudad á Granollers, se convoca á los propietarios y poseedores de terrenos interesados en la dicha apertura D. Miguel Parera, D. José Tolrá y Don Félix Fontanals, todos de esta vecindad, y á la Comisión de En saneche, á una reunión que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo venidero, á las seis de la tarde, en esta Alcaldía, á los efectos del art. 31 y siguientes del reglamento de 19 de Febrero de 1877 sobre ensanche de las poblaciones.

Mataró 29 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Melchor Camín.—Por acuerdo de S. S., el Secretario, Ramón Saborit. X—1875

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALÁ

Por el presente, y en virtud de providencia del Ilustrísimo Sr. Doctor D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor y Vicario general eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá, en el expediente matrimonial de Luis Gómez y Durández con María García y Ortega, que se instruye

en la clase de pobres, se cita, llama y emplaza á Eduardo García y San José, casado con Celestina Ortega y Martínez, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Tribunal eclesiástico ante el Notario que refrenda á conceder ó negar el consentimiento que necesita su hija para llevar á efecto su matrimonio, conforme á lo dispuesto por la ley; bajo apercibimiento de que si no lo hiciese se dará al expediente el curso que corresponda sin más citarle.

Madrid 5 de Abril de 1892.—Elías Sáez. 551—M

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá se cita, llama y emplaza á Cirilo Serrano y Bravo, cuyo paradero ó existencia se ignora, padre de Margarita Serrano y Díaz Nieto, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija el consentimiento que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Inocencio Blanco y Molina; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 1.º de Abril de 1892.—Ildefonso Alonso de Prado. 553—M

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Doctor D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á José Martínez y Rodríguez, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hijo Antonio Martínez necesita para llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con Carolina Carrasco; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 5 de Abril de 1892.—Cirilo Brea y Egea. 552—M

Juzgados militares.

MELILLA

D. Miguel Gómez González, Capitán graduado, primer Teniente del regimiento Infantería de Málaga, núm. 40, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el confinado del penal de la misma Juan Gil Macaya, á quien estoy sumariando por el delito de quebrantamiento de condena, cuyos antecedentes y señas personales son las siguientes: hijo de Camilo y Sebastiana, natural de Litago, Zaragoza, vecindado en su pueblo, de cuarenta y siete años de edad, casado, de oficio carbonero, de estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho confinado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción, se presente en el penal de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de detenido al penal de esta plaza á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Zaragoza*.

En Melilla á 20 de Marzo de 1892.—El Capitán, primer Teniente, Juez instructor, Miguel Gómez. 529—M

D. Luis Maldonado Iturriaga, Capitán graduado, primer Teniente del regimiento Infantería de Málaga, núm. 40, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del penal de esta plaza el confinado Orestes Giacometti Santi Bertichelle, á quien estoy sumariando por el delito de quebrantamiento de condena, cuyos antecedentes y señas personales son las siguientes: natural de Viacherrío, provincia de Inca (Italia), vecindado en Valencia, hijo de Antonio y de Angela, de estado soltero, de veintiséis años de edad, de oficio marinero, de estatura un metro 690 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho confinado, para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción, se presente en este penal, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este penal y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Valencia*.

En Melilla á 22 de Marzo de 1892.—El Capitán, primer Teniente, Juez instructor, Luis Maldonado. 530—M

D. Luis Maldonado Iturriaga, Capitán graduado, primer Teniente del regimiento Infantería de Málaga, núm. 40, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del Penal de esta plaza el confinado Manuel Moles y Seglar, alias Roque, á quien estoy sumariando por el delito de quebrantamiento de condena, cuyos antecedentes personales son los siguientes: natural de Villareal (Castellón), vecindado en su pueblo, hijo de Manuel y de Gracia, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, de oficio labrador, de estatura un metro 568 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color sano, particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo

á dicho confinado, para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción, se presente en este penal á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á este penal y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Castellón*.

En Melilla á 22 de Marzo de 1892.—El Capitán, primer Teniente, Juez instructor, Luis Maldonado. 526—M

D. José Noguera Portería, primer Teniente del regimiento Infantería de Málaga, núm. 40, Juez instructor para la formación de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza de Melilla contra el soldado de la sección de Caballería de cazadores de Melilla Agapito Izarrigui Echarriaga, por el delito de desertión al campo fronterizo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Agapito Izarrigui Echarriaga, natural de Arteaga, provincia de Alava, hijo de José y de Agustina, soltero, de veintinueve años, de oficio marinero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 720 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por el delito de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Agapito Izarrigui Echarriaga, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Melilla 22 de Marzo de 1892.—José Noguera Portería. 531—M

Juzgados de primera instancia.

FONSAGRADA

D. José Antonio López Alvarez, Juez accidental de instrucción de la villa y partido de Fonsagrada.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y busca al procesado Pedro Rancano Alonso, de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de la Graña de Carballido, en este partido, y que se supone se halla de jornalero en las minas de Bilbao, para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar se presente ante este Juzgado á fin de ser conducido á disposición de la Audiencia de lo criminal de Lugo, en donde pende la causa formada contra él y otros por lesiones.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la nación y á los agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura y si fuere habido, lo conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de este partido y á mi disposición; pues tengo acordada su detención en cumplimiento de lo mandado por la expresada Audiencia.

Dada en Fonsagrada á 30 de Marzo de 1892.—José Antonio López Alvarez.—Por mandado de S. S., Eduardo Lanus. J—2336

GRANADA—CAMPILLO

D. Luis Villarraso González, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Ruiz Frusnielas, hijo de Francisco y de María del Carmen, casado, zapatero, y de treinta y tres años de edad, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Carmen, edificio del Ayuntamiento, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial se sirvan disponer se proceda á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 6 de Abril de 1892.—Luis Villarraso González.—Por mandado de S. S., Ricardo Sánchez Ramos. J—2337

JAÉN

D. Bernardo Cuadro y Cotorro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los autores del hurto de dos cerdos como de arropa y media cada uno, uno de ellos negro y esquilado menos el hocico, con una cortadura en la oreja izquierda, y otro jaro, con un bulto en el lado izquierdo del hocico, cuyos dueños eran Anatolio Ibáñez Díaz y Bernardo de la Cruz, de éstos vecinos en la calle Don Gregorio Murcia, núm. 10, en cuya casa tuvo lugar el hurto en la noche del día 1.º de Marzo próximo pasado, á fin de que en el término de diez días, comparezcan los citados á este Juzgado á prestar la oportuna declaración; con apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la busca de dichos cerdos y la captura de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dada en Jaén á 6 de Abril de 1892.—Bernardo Cuadro y Cotorro.—El actuario, Francisco R. Martí. J—2310

D. Bernardo Cuadro y Cotorro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los autores del robo llevado á cabo en la noche del 26 de Febrero del corriente año en la calle de la Merced Alta de esta población, casa sin número, de los objetos que á continuación se relacionan, á fin de que en el término de diez días comparezcan en este

Juzgado á prestar la oportuna declaración; con apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Objetos.

Unas aboyanas de oro.
Cuatro sábanas.
Seis almohadones blancos.
Dos camisas nuevas de mujer.
Una colcha de percal rameada antigua.
Dos pares de enaguas blancas.
Cuatro ó cinco pares de medias.
Dos boquillas de cierre para almohadones.
Y un cajón de madera.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la busca de dichos objetos robados y la captura de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dada en Jaén á 6 de Abril de 1892.—Bernardo Cuadrao.—El actuario, Francisco R. Martí. J—2311

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En cumplimiento de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad, ante mí en los autos principiados á instancia de D. Joaquín y de Doña María de los Dolores Martín y Pérez sobre adjudicación de la suma de que se hará mención, se hace notorio que D. Joaquín Pérez y Martín, natural y vecino que fué de esta población, hijo de D. Manuel Pérez Conde y de Doña Isabel Martín, por el testamento que otorgó en esta ciudad ante el Notario que fué de la misma y del Ilustre Colegio de este territorio D. Salvador de Jesús Escudero en 13 de Noviembre de 1864, bajo el cual falleció en 14 de Diciembre del mismo año, legó por una vez á Doña Josefa Vergne y Herrero la cantidad de 100.000 reales, ó sean 25.000 pesetas en usufructo, cuya suma ordenó fuese impuesta por sus albaceas sobre finca segura, de forma que pudiera disfrutar sus intereses, disponiendo también que por fallecimiento de dicha legataria pasara aquella suma en propiedad á Doña Dolores Pérez Martín, hermana del testador; y para el caso de que ésta falleciera antes que la Doña Josefa Vergne, al pariente ó parientes que entonces fueran más inmediatos del mismo testador. Y habiéndose impuesto las expresadas 25.000 pesetas sobre la finca edificio exconvento de San Agustín de esta ciudad, perteneciente hoy al Excmo. Ayuntamiento de la misma, con el interés anual de un 6 por 100 por el tiempo que durase la vida de la usufructuaria Vergne, la cual falleció en 3 de Enero de 1891, y antes que ella murió la Doña María de los Dolores Pérez y Martín; han promovido dichos autos los citados D. Joaquín y Doña María de los Dolores Martín y Pérez, tíos carnales por línea materna del testador D. Joaquín Pérez ó Pérez Conde y Martín, pues de ambas maneras se le apellidaba y se le conocía; y por tanto parientes del mismo en tercer grado colateral, pretendiendo se les adjudique la referida suma de por mitad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.106, 1.107 y 1.108 de la ley de Enjuiciamiento civil; y en vista de no haberse presentado ninguna otra persona alegando derecho al referido legado, á pesar de haber transcurrido el término concedido para ello en el primero y segundo llamamiento hecho, se ha acordado en su vista por providencia dictada en dichos autos se haga este tercero y último llamamiento, para que las personas que se crean con derecho á las 25.000 pesetas, importe del legado de que se ha hecho mención, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, personándose en los autos en la forma que la citada ley dispone; apercibidas que no serán oídas en este juicio las que no comparezcan dentro de este último término. Y para la debida notoriedad, á fin de que llegue á conocimiento de todos, se publica el presente y otros de igual tenor.

Jerez de la Frontera á 7 de Abril de 1892.—El Escribano actuario, Dionisio Lledó. X—1877

LA RAMBLA

D. Julián Callejas y López, Juez de primera instancia del partido de esta villa de La Rambla.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, penden autos sobre concurso voluntario en que ha sido declarada la testamentaria de D. Antonio Calatrava y Martínez, vecino que fué de Fernán Núñez; y en la junta de acreedores celebrada ante este dicho Juzgado en 13 del actual ha sido nombrado por unanimidad único (Síndico D. Juan Aguilar y Castilla, de estos vecinos, cuyo cargo tiene jurado y aceptado, habiendo sido puesto en posesión de él; todo lo cual se hace público por medio del presente, previniéndose que se haga entrega á dicho Síndico de cuantos bienes y créditos correspondan á la testamentaria concursada.

Dado en La Rambla á 18 de Noviembre de 1891.—Julián Callejas.—Por mandado de S. S., Antonio López del Moral. X—1881

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gaspar Méndez Rico, soltero, jornalero, que habita en la calle de los Dos Amigos, números 5 y 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de practicar cierta diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y conducción á este Juzgado del indicado individuo.

Dada en Madrid á 6 de Abril de 1892.—Mariano Fonseca. El Secretario, Manuel Kreisler. J—2348

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gabriel Sanz del Río, cuyas circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de practicar cierta diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial pro-

cedan á la busca y conducción á este Juzgado del indicado individuo.

Dado en Madrid á 7 de Abril de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler. J—2349

MOGUER

D. Félix Carrasco y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que el día 4 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, y con las condiciones que se dirán, ha de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se expresan:

Una casa situada en la calle Esperanza de la villa de Bonares, núm. 39 de gobierno: que linda por la derecha de su entrada con casa de Don José Castillo; por la izquierda la de D. Lázaro Soto, y espaldas calle San José, apreciada en siete mil doscientas cincuenta pesetas..... 7.250

Una suerte de tierra y viña, con 3.418 cepas, al sitio Parrilla, término de Bonares: que linda al Norte con D. José Fera Vázquez; Sur con D. José Carrasco; Levante con José Asencio, y Poniente con D. Cristóbal Castillo, apreciada en tres mil novecientos setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos..... 3.975'50

Otra suerte de tierra con 60 pies de olivos al sitio Matillos, término de Bonares: linda al Levante y Sur otra de D. José Carrasco Pérez; Poniente con D. Antonio López, y Norte con arroyo de la Pozuela, apreciada en seiscientos veinticinco pesetas..... 625

Otra suerte de tierra al sitio de la Pozuela, del mismo término que la anterior, con 53 pies de olivos: que linda al Norte con la de D. Ildefonso Prieto; Poniente la de D. José Carrasco; Levante y Sur con Jusna Pulido y Arroyo, valorada en quinientas treinta pesetas..... 530

Otra suerte dividida en dos pedazos, al sitio de Valperdido, con 15 pies de olivos en el mismo término: que linda al Norte con D. José Carrasco Vázquez y herederos de Manuel Carrasco Soto; Levante herederos del citado Carrasco y D. José Asencio Carrasco; Sur con el Asencio y camino de la Dehesa, y Poniente con José Moro Carrasco y José Carrasco, valorada en ciento cincuenta pesetas..... 150

Otra suerte de pinar al sitio Cañada de Rodrigo, del mismo término: que linda al Sur con Juan José Moro; Levante con Diego Pulido; Norte D. José Carrasco, y Poniente con D. Mariano Suárez, valorada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Otra suerte al sitio Valcolmillo, del mismo término, dividida en tres pedazos con 35 pies de olivos: que linda por el Norte con herederos de Antonio Domínguez y Pablo Carrasco Soto; Levante con Pablo Carrasco y Pedro González; Sur con los mismos, y Poniente con Pablo Carrasco, Pedro González y Antonio Conejo Domínguez, valorada en seiscientos ochenta y una pesetas veinticinco céntimos..... 681'25

Otra suerte de pinar al sitio Cañada de Rodrigo, del mismo término: que linda al Sur con Juan José Moro; Levante con Diego Pulido; Norte con D. José Carrasco, y Poniente D. Mariano Suárez, valorada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Otra suerte al sitio Bermejales, término de Niebla: que linda Sur con baldíos; Poniente con Diego Pulido; Levante y Norte con baldíos de Niebla, valorada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Otra suerte al sitio Valdegoñas, término de Niebla, que linda al Levante y Norte con D. Julián Guzmán; Poniente con D. José María Carrasco, y Sur con D. Mariano Suárez, valorada en ochocientas pesetas..... 800

Cuyas fincas le han sido embargadas á Doña María de la Paz y Doña Salomé Pulido Barrera, vecinas de Bonares, en cumplimiento de ejecutoria recaída en autos ordinarios de mayor cuantía sobre otorgamiento de una escritura é indemnización de daños y perjuicios seguidos á instancia de D. Cristóbal Pérez Romero, de igual vecindad.

Se hace presente que la primera hora se designa para consignaciones en la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á cada finca, siendo preciso para tomar parte en la licitación venir provisto de las cédulas personales y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado á cada finca, no pudiendo exigirse otros títulos que los que obran en autos, los cuales podrán suplirse por el rematante á costa de los demandados.

Dada en Moguer á 6 de Abril de 1892.—Félix Carrasco y López.—Por mandado de S. S., Federico Maza y Bueno. X—1874

ORDENES

D. Pedro Castán Trallero, Juez de instrucción del partido de Ordenes.

Hace público que en la noche del 1.º al 2 del actual han sido robados de la iglesia parroquial de Santa María de Leira de este término municipal, los efectos siguientes:

Una copón de metal blanco, con una inscripción al pie que dice: Copón de Leira.

Una corona formada por un aro de medio centímetro de espesor, que en su circunferencia contenía unas cuantas estrellas de plata del tamaño de una peseta.

Otra corona de madera delgada y plateada. Como unas 11 pesetas 50 céntimos, extraídas de los cepillos ó boetas de Animas, San Antonio, San José y Virgen del Carmen, cuyas monedas no pueden precisarse.

Y para que se proceda por los individuos de la policía judicial á averiguar los autores del robo, ocupación de los citados efectos, deteniendo á los sujetos en cuyo poder se encuentren, y conduciéndolos á disposición de este Juzgado si no diesen explicación cumplida de su procedencia, expido el presente en Ordenes á 3 de Abril de 1892.—Pedro Castán.—De orden de S. S., Licenciado Eulogio Patín Pérez. J—2350

POSADAS

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, cito, llamo y emplazo á Manuel de la Cruz García, vecino de Hornachuelos, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Ca-

talina; á Antonio Conde Quesada, natural y vecino de Córdoba, mayor de edad, casado, y á Simón de Gracia Laguarda, natural de Tarragona y vecino que fué de Córdoba, mayor de edad, casado, sin que consten más circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en referidos periódicos, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye contra Francisco Gómez Ruiz, alias Bolsaca, con motivo de haber cazado con hurón en el término de Hornachuelos; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en aludido sumario.

Dado en Posadas á 5 de Abril de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués. J—2351

SAN CLEMENTE

D. Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentín Solera Muñoz, alias Mochuelo, natural y vecino del Castillo de Garcimuñoz, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado á oír el auto de terminación del sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto de mieses; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la policía judicial y sus agentes procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, conduciéndolo á las cárceles de esta villa con las seguridades convenientes, en el caso der habido.

San Clemente 5 de Abril de 1892.—Emilio Velasco y Padrino.—Por su mandado, Salvador Orozco.

Señas del procesado.

Estatura un metro 52 centímetros, peso 54 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros, ídem de los pies 22 centímetros, color de los ojos azules, ídem del pelo blanco, ídem del rostro moreno. J—2352

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon ó edicto y término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, al procesado Luis Torresmocha Rodríguez, de trece años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Constantina partido de Cazalla de la Sierra, de esta vecindad, y de profesión jornalero, para que se presente en la cárcel pública á oír la citación y emplazamiento que ha de hacerse en la causa que se le instruye por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la prisión y conducción á la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dada en Sevilla á 6 de Abril de 1892.—Mariano Luján.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—2353

TARANCÓN

D. Guillermo Santugini y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita á D. Antonio Hernández, Médico Cirujano que ha sido de Horcajo de Santiago, y residente según noticias en Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de emitir informe en el sumario seguido contra Rosendo Espinosa Muñoz por lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancón á 6 de Abril de 1892.—Guillermo Santugini.—Por su mandado, José Cruz. J—2354

UTRERA

D. Rodrigo María Ramírez García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se cita y llama á las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías que al final se expresan, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por robo de las mismas, verificado en término de esta ciudad la tarde del 29 del actual; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades y exhorto á los Sres. Jueces de instrucción, ordenen la busca y ocupación de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Utrera 30 de Marzo de 1892.—Rodrigo M. Ramírez.—El Escribano, Felipe Rojas.

Señas de las caballerías.

Una yegua, colorada, lucera, cerrada, herrada en la cadena derecha con una A y una E.

Un mulo, castaño oscuro, herrado con una M, de siete años.

Otro mulo, negro, alto, herrado con una M, de siete años.

Una jaca, negra, cervuna, de trece años, calzada del pie izquierdo, lucera, cordón corrido, bebe con los dos, sin pestañas en un ojo, herrada con el que se figura como una R. J—2272

Juzgados municipales.

ALCALÁ DE HENARES

D. Francisco Monedero López, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Valdemoro, apodado Zapata, y otros trabajadores de la carretera de la Junquera, cuyos nombres, apellidos y domicilios de los mismos se ignora, para que el día 20 de Abril próximo venidero, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio de faltas que contra el José Valdemoro se sigue por lesiones que causó, sobre las seis de la mañana del día 22 de Enero último, á Saturnino Olmeda Sánchez, en la calle de la Merced de esta ciudad, debiendo concurrir al juicio el Valdemoro con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora designados le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 30 de Marzo de 1892.—Francisco Monedero López.—Por su mandado, Agustín García. J—2329

La Reconquista.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

El día 30 del corriente, á las nueve de la noche, celebrará esta Sociedad junta general ordinaria en el local del Circulo industrial minero, calle de Relatores, núm. 4, principal,

Los señores accionistas que no puedan concurrir se servirán delegar sus facultades y representación en otro socio precisamente, conforme al art. 44 del reglamento.

Madrid 9 de Abril de 1892.—El Secretario, M. Reig. X—1873

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito judicial de valores, núm. 709, constituido en este Banco en 19 de Enero de 1886 por D. Alejo Soujol y Maniti, á disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Pino, importante pesetas nominales 6.000, en obligaciones del tranvía de Barcelona al Clot y San Andrés, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona 6 de Abril de 1892.—El Secretario interino, Enrique Lagunilla. X—1872

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Abril de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DÍA 9, DÍA 11. Rows include various public funds like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Nuevos series G y H', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcega, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 9 DE ABRIL DE 1892

Table with columns: FONDOS ESPAÑOL, FONDOS FRANCÉS. Lists exchange rates for Spanish and French funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'40-29'05 pesetas. Idem, á noventa días vista, id. id., 28'90 id. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 45'85-45'60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Abril de 1892.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 11 de Abril de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidas de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Jaén, Zaragoza, Guadalajara, San Sebastián, Bilbao, Vitoria y Segovia.

Ayantamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, etc.

Cok, á 0'07 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists counts for various types of livestock like Vacas, Terneras, Carneros, etc.

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'41 á 1'56 pesetas el kilogramo. Cordero, á 1'41 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists revenue from various points like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, etc.

Madrid 9 de Abril de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 36 y el pliego 37 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RÚSTICA. Lists prices for different editions of the guide.

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1889, segunda parte.

SANTOS DEL DÍA

San Zenón, Obispo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—De Madrid á París.—Los aparecidos.—El arca de Noé.—Panorama nacional.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—(Beneficio de los autores de La madre del cordero).—Ronda de primos.—Fantasía por el joven Jorsini.—La madre del cordero.—Los vecinos del segundo.—De Herodes á Pilatos.

Miñera de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 18; Teléfono n.º 651.